



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 23 de febrero de 2026

VISTO, el Expediente MPA-E-4668/2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/2026 – RAF 560, referente al servicio de monitoreo y alarma para el edificio perteneciente a la Secretaria de Ambiente-Ministerio de Producción y Ambiente- sito en calle Luis Piedrabuena N°671 de la ciudad de Rio Grande, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que a través de Resolución Ss.C.A.N° 10/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/2026, adjunta en orden 19.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de fecha 18 de febrero del año 2026, adjunta en orden 41, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple a la firma DNZT S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71891163-6, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$837.852,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580 y N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23, N° 565/23, N° 32/26; Resolución M.E. N° 148/2024, 1120/24 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3153/23 y N° 2976/25.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/2026 – RAF 560, a la firma DNZT S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71891163-6, referente al servicio de monitoreo y alarma para el edificio perteneciente a la Secretaria de Ambiente-Ministerio de Producción y Ambiente- sito en calle Luis Piedrabuena N°671 de la ciudad de Rio Grande, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$837.852,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077– Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss.P.A. y D.S. N° 059 /26.-

G.T.F.
F.E.B